



Sindicato Independiente que Renuncia a Subvenciones Publicas

A TU LADO DESDE MARZO DE 2013

## IRRESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD O SIMPLEMENTE POPULISMO BARATO

Desde nuestra fundación marzo 2013, Cgt siempre nos ha dispensado "un cariño especial". Traduciéndose en un posicionamiento claro a favor de la empresa, en todos y cada uno de los conflictos que hemos presentado. Nunca ha dudado en atacarnos y en defender a la empresa, aunque con ello, las personas trabajadoras, no consiguieran los derechos que demandábamos. Un ejemplo claro fue, cuando a través de inspección de trabajo, denunciábamos que las vacaciones no podían comenzar en día festivo. Siendo a su entender, una dura ofensa hacia Cgt, la cual, no podían pasarla por alto, atacándonos por ello, ferozmente. El resultado fue, que, gracias a esa denuncia, no perdemos un día de nuestras vacaciones.

**Cgt NO INFORMA**, se limita a dar su opinión, manipulando la realidad hacia sus intereses sindicales. Como en este caso, culpándonos del hipotético fin del teletrabajo, si continuamos con nuestra demanda y no nos arrodillamos ante el señor feudal, como buenos vasallos. Para Cgt siempre somos culpables de todo. Llegando al colmo de su desfachatez e hipocresía, cuando hacen suyas como propuestas, no trasladar el equipo de trabajo, entre centros, de OM a EMU. Cuando siempre han dicho a las personas trabajadoras, que lo hagan porque estaban obligadas. Ha tenido que ser TU-SI, una vez más, quien lo ha tenido que demandar y a quien están demonizando y plagiando. **MÁS RESPONSABILIDAD, Y MENOS POPULISMO BARATO.**

**El trabajo a distancia es voluntario** para las empresas y las personas trabajadoras, regulándose con cada una de ellas, mediante la suscripción de un Acuerdo individual. Las condiciones y los medios para su desarrollo, se recogen en la **Ley 10/2021, de 9 de julio** de trabajo a distancia y del **Convenio Colectivo**. Ahora la empresa, con el beneplácito del sindicato servil, no puede añadir a las categorías existentes en el convenio, la condición de porteadoras de equipos de trabajo. En ese sentido, el 15/4/2024, mediante sentencia, la Jueza del Juzgado Social número 31, fue clara "**la práctica consistente en la obligación de los trabajadores de transportar el equipo de trabajo de su domicilio al centro de trabajo y entre los centros de trabajo entre sí no es conforme a derecho**".

No obstante, como en TU-SI, nuestra única preocupación es tu bienestar laboral, queremos oír tu opinión. Accede con tu correo corporativo a una encuesta, de una sola pregunta y disponible hasta el 10/11/2024.

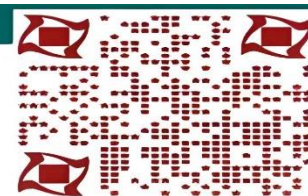
¿Te importa transportar el equipo de teletrabajo, desde tu casa al centro de trabajo, cuando trabajas presencialmente? SI/NO.

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfSaGllgTJMfwHP9tBu5BufMcSCOMkx1E\\_AhqEtZ5nF1D5W8g/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfSaGllgTJMfwHP9tBu5BufMcSCOMkx1E_AhqEtZ5nF1D5W8g/viewform?usp=sf_link)

Por y Para Vosotr@s !!

**TU OPINIÓN  
SI CUENTA**

[www.tu-si.es](http://www.tu-si.es)  
[@tusiuniono](https://www.instagram.com/tusiuniono)



Escanéame  
CONTACTO

Escanéame  
T. SALARIAL



## RESULTADO ENCUESTA CIERRE DE NOMINA.

Del 1 al 31 de agosto de 2024, hemos recibido 121 respuestas, siendo la participación muy inferior al 10%, para considerarlas vinculantes. Estas son vuestras opiniones:



- 1) ¿Quieres que las nominas abarquen todos los días del mes y no como hasta ahora, que solamente pagan variables hasta el día 12?  
**SI el 71,9% y NO el 28,1%.**
- 2) ¿Quieres cobrar tu nomina mensual según lo planificado y cualquier diferencia se ajuste en la nomina complementaria?  
**SI el 73,6% y NO el 26,4%.**
- 3) ¿Estarias dispuesto a un hipotetico retraso, de escasos días, a cambio de cobrar en tu nomina, todos los variables generados del mes en curso?  
**SI el 50,4% y NO el 49,6%.**
- 4) ¿Quieres seguir cobrando tu nomina como en la actualidad?  
**SI el 43,7% y NO el 56,3%.**

## CONTRATOS INTERINOS o SUSTITUCIÓN EN FRAUDE DE LEY.



"IRRESPONSABLEMENTE", hemos vuelto asesorar a una trabajadora demandar su contrato, al considerarlo en claro Fraude de Ley.

Llegado el día del juicio, la empresa, una vez más, no ha querido celebrarlo y ha convertido directamente su contrato en indefinido.

Muchas felicidades Rebeca, en este, como en otros casos,

**SIN DEMANDA NO HAY VICTORIA!!**

## DESPIDO IMPROCEDENTE.

También queremos felicitar a nuestro amigo Lenin, despedido injustamente en enero de 2024.

La empresa no ha querido celebrar su juicio y ha acordado indemnizarle con el 100% de su correspondiente, mas un adicional de otro 50%, por el riesgo tan alto de recibir una sentencia, en contra, que declarase su despido como nulo. Teniendo en ese caso, que readmitirlo.

Que piensen lxs afiliadxs de otros sindicatos, cuando por su despido, en el mejor de los casos, consiguen una indemnización de un 60/70 %, de lo que legalmente les corresponde.

Entonces sabrán que sindicato, es **IRRESPONSABLE, RESPONSABLE O SE LIMITA A DESINFORMAR CON SU POPULISMO BARATO.**



**"En la tierra hace falta personas que trabajen más y critiquen menos, que construyan más y destruyan menos, que prometan menos y resuelvan más, que esperen recibir menos y dar más, que digan mejor ahora que mañana."**